



PATRIMONIO
CULTURAL
Y TURISMO
CUADERNOS
9

Patrimonio cultural
oral e inmaterial.

La discusión está
abierto. Antología
de textos

 CONACULTA

http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno9_1.php

CONSEJO NACIONAL
PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES

Sari Bermúdez
Presidenta

Gloria López Morales
CoordinadoradePatrimonioCultural,
Desarrollo y Turismo

Directora
Gloria López Morales

Coordinadora editorial
Gabriela Olivo de Alba

Editor
Bruno Aceves

Diseñador gráfico
Daniel Hurtado

Comité editorial
Bruno Aceves
Carmen Islas Domínguez
Gabriela Olivo de Alba
Sol Rubín de la Borbolla

Responsable editorial
José Hernández

Iconografía
Jimena A. Mateos

Cuidado de la edición
Daniel Hurtado
Bruno Aceves

Apoyo secretarial
Gloria Olivo

Apoyo técnico
David Marcial

Distribución
Carmen Islas Domínguez

Fotografía de portada
Alberto Becerril M., CDI / Fototeca
"Nacho López"

Patrimonio Cultural y Turismo. Cuadernos 9
Patrimonio cultural oral e inmaterial. La discusión está abierta. Antología de textos
Primera edición

Derechos reservados
©Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo
Mercaderes 52,
Colonia San José Insurgentes,
Benito Juárez, México D.F. 03900,
Teléfonos: 9172-88-24 al 28
Fax: 9172-88-17
cultur@correo.conaculta.gob.mx

"Estas publicaciones tienen carácter público, no están patrocinadas ni promovidas por partidos políticos, algunos sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Están prohibidos el uso de estas publicaciones con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ISSN: 1665-4617
Impreso y hecho en México

ÍNDICE

- 9 PRESENTACIÓN
- 11 CAPÍTULO₁ Patrimonio cultural oral e inmaterial.
Una visión general
- 13 Patrimonio material e inmaterial. Reflexiones para superar la dicotomía
Maya Lorena Pérez Ruiz
- 29 Respuestas jurídicas de la UNESCO ante el patrimonio cultural
inmaterial
UNESCO
- 47 Convención de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio
cultural inmaterial. Retos para México
Francisco J. López Morales
- 57 Cultura y patrimonio intangible: contribuciones de la antropología
Saúl Millán
- 73 CAPÍTULO₂ Retos y dificultades
- 75 Reflexiones en torno a la salvaguardia del patrimonio cultural
inmaterial
Jesús Antonio Machuca R.
- 97 El patrimonio inmaterial y los museos
Silvia Singer
- 111 Patrimonio intangible y pensamiento artístico contemporáneo
Jorge Reynoso
- 121 Comida y patrimonio. Caju: fruto emblema de la identidad brasileña
Raul Lody
- 133 Patrimonio inmaterial. Culturas populares y modernidad en México
José N. Iturriaga

- 145 Lengua, mitología y literatura oral. Patrimonio intelectual de los pueblos indígenas
Jesús Jáuregui
- 161 Identidad, religión, rituales y palabra. El arte de los pueblos indígenas
Miguel Alberto Bartolomé
- 177 Urbanización de tradiciones
Luis Sempértegui Miranda
- 187 Manchas culturales en centros históricos: Ciudad de México y São Paulo
Ricardo Antonio Tena Núñez
- 239 La Ruta Huichol. Por los sitios sagrados naturales a Huiricuta
Humberto Fernández Borja
- 251 Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Candidaturas de México

PATRIMONIO
MATERIAL E INMATERIAL
REFLEXIONES PARA SUPERAR LA
DICOTOMÍA

MAYA LORENA PÉREZ RUIZ



Lorena Pérez Ruiz es
tigadora de la Dirección de
ología y Antropología Social del

I. EL PATRIMONIO CULTURAL COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

La reflexión inicial para tratar de superar la dicotomía que divide el patrimonio en material e inmaterial debe partir de la consideración general de que el patrimonio cultural es una construcción social y ningún objeto o bien cultural tiene por sí mismo ese carácter.

El valor como patrimonio cultural le es dado a los bienes culturales por las sociedades siempre en condiciones sociales históricas particulares. De ahí que un mismo objeto pueda ser considerado o no como patrimonio cultural y que pueda tener valores y significados diversos según el momento histórico, el grupo cultural y la posición social de quien lo valora.

En los países contemporáneos, con profundas desigualdades culturales y sociales, generalmente la selección de los bienes culturales —con valor de patrimonio cultural— se realiza desde espacios de poder político, cultural y/o académico y con criterios que en ocasiones no coinciden con la intención, la función y el valor con el que dichos bienes fueron creados.

La definición de qué bienes son o no patrimonio cultural es, por tanto, un campo de disputa y negociación entre los diversos grupos sociales y culturales que conforman una nación, un Estado, o una comunidad cultural.

II. LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS ESTADOS NACIONALES

El patrimonio cultural ha estado íntimamente relacionado con el surgimiento y la consolidación de los estados nacionales durante los siglos XIX y XX,

ya que junto a sus proyectos territoriales, sociales, políticos y económicos se construyó también un proyecto cultural y de identidad necesario para su consolidación y legitimación.

La reivindicación de un pasado común, la comunidad de lengua, cultura y valores, y una pretendida unidad e identidad —que se proyecta generalmente como transhistórica—, han sido parte de los discursos fundantes de las identidades nacionales y del interés por construir un legado patrimonial que debe ser parte esencial de la cultura y la historia. Por ello ese legado cultural que se transforma en patrimonio cultural adquiere desde las instituciones del Estado un carácter natural, que oculta los procesos y criterios con los que dichos bienes han sido seleccionados, conservados y difundidos como nacionales y comunes a todos los miembros de determinadas sociedades, sin que se repare en las diferencias sociales y culturales, y menos aún en los intereses contradictorios que puede haber entre los diferentes grupos sociales que integran una nación.

En la formación de los estados nacionales las corrientes románticas y nacionalistas recuperaron ciertas tradiciones populares para incorporarlas¹ como parte de la esencia del carácter nacional, pero se hizo desde las instancias de poder y generalmente sin la participación de los sectores creadores de tales culturas. En países como México fue mediante los movimientos revolucionarios como los grupos campesinos e indígenas lograron que algo de sus capitales simbólicos fueran reconocidos como parte de la cultura nacional.²

La necesidad de construir una historia patria fue la que permitió que se generara esa necesidad de estudiar objetos culturales, de descifrarlos e interpretarlos conservándolos como testimonio de esa historia, y fue entonces cuando comenzó a gestarse el concepto de patrimonio cultural, aunque no con ese nombre, sino como un bien con un valor especial dentro del sistema de valores simbólicos establecidos para la reproducción del mismo sistema.³

III. DIVERSAS PERSPECTIVAS EN TORNO AL PATRIMONIO CULTURAL

Perspectiva “natural” del patrimonio nacional

En las decisiones acerca de por qué y cuáles bienes culturales deben ser seleccionados como patrimonio cultural han actuado diferentes actores sociales

¹ Véase “La creación del Museo Nacional de Antropología y sus fines científicos, educativos o políticos Florescano (Comp.), El Patrimonio Cultural de México, Conaculta / FCE México, 1993; Néstor García Canclini (Ed.), Políticas Culturales en América Latina, Grijalbo, México, 1987; Néstor García Canclini, “¿Quiénes usan el patrimonio?: políticas culturales y participación social”, ponencia presentada en el Simposio Patrimonio Cultural en el Siglo XXI, México, 1993.

² Véase Néstor García Canclini (Ed) Políticas Culturales en América Latina, Grijalbo, México, 1987.

³ Véase Sonia Lombardo de Ruiz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano: 1521 a 1990”, en Florescano (Com.) El patrimonio cultural en México Conaculta/FCE, México, 1993.

y cada uno le ha impreso características específicas a la toma decisiones así como a los procesos de conservación, investigación y difusión de los bienes patrimoniales. Algunos investigadores destacan especialmente el papel relevante de las instituciones gubernamentales —bajo cuya óptica han actuado investigadores, restauradores curadores y museógrafos, entre otros especialistas—, así como la de sus críticos que se han opuesto a sus criterios y prácticas.

Las instituciones gubernamentales generalmente perciben el patrimonio cultural como un elemento asociado a la defensa del Estado nacional, de modo que se han preocupado por construir un discurso nacional que se apoya en la recuperación de los bienes culturales, pasados y presentes, para que contribuyan a brindar una imagen de unidad e identidad nacional. Dentro de esta perspectiva el patrimonio cultural se concibe como una propiedad intrínseca de la nación, que nace de todo bien cultural creado por sus miembros, por lo cual, se dice, es compartido por todos y refleja la riqueza histórica y cultural de todo el país.

Esa idea de unidad e identidad común que funda la nación mexicana según las políticas culturales nacionales, ha surgido del diálogo, no del conflicto, entre las diversas culturas. Así, la cultura nacional es difundida como si fuera un producto de todos los grupos que se han dado cita en nuestro territorio: culturas de Oriente y Occidente, del Norte y el Sur, de los mundos clásico, árabe, judeo-cristiano e indígena.

En tal discurso sobre el patrimonio no se reconocen rupturas históricas ni conflictos sociales y no tienen cabida las contradicciones entre clases sociales y grupos culturales; de allí que tampoco se conciba que puede haber conflictos en torno al patrimonio cultural. Además, se manejan como equivalentes el concepto de cultura y el de patrimonio cultural, con la acotación de que éste último pertenece a la nación. Así, el patrimonio cultural es una característica casi “natural” de la nación, un reflejo de su creatividad cultural y, por ende, la base de la identidad y sustento del proyecto nacional.

En la práctica, sin embargo, sólo algunos de los bienes culturales de los grupos subalternos han sido incorporados como parte del patrimonio cultural nacional, y en su ordenamiento y presentación prevalece el discurso de unidad

y armonía que oculta las condiciones de desigualdad de sus creadores. De este modo, pese a los discursos de pluralidad y respeto por la diversidad cultural, la selección de bienes y las políticas culturales nacionales se han definido mayoritariamente de acuerdo a los intereses de las clases y grupos dominantes, ya sean políticos, administrativos o académicos.

En México las principales preocupaciones de las instituciones gubernamentales en torno al patrimonio cultural son el rescate, la investigación, el registro, la protección y difusión, y la generación de un proyecto educativo y cultural acorde con el proyecto nacional. Son puntos centrales de sus acciones la institucionalización de la vida cultural del país y la formulación y la ejecución de la legislación pertinente para llevarla a cabo.

Vertiente crítica a la acción del Estado

Quienes cuestionan las formas de actuar de las instituciones gubernamentales en general comparten con éstas su concepción de patrimonio cultural: ambos respaldan la idea de su carácter común y compartido pero difieren en cómo hacerlo. Así, en México, por ejemplo, se cuestiona la normatividad actual (la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1986); la dificultad del INAH para responder adecuadamente a las tareas de vigilancia y conservación del patrimonio; y la arbitrariedad de las decisiones sobre el uso y la conservación del patrimonio histórico, monumental y arqueológico.

Es común, sin embargo, que no se cuestione el mensaje de las instituciones culturales gubernamentales y que no se pregunte por los intereses y los criterios de selección del patrimonio cultural, asumiendo con ello cierta concepción naturalizada del patrimonio.

Los críticos más radicales difieren tanto de la concepción de patrimonio cultural como de la acción del Estado, ya que, además de cuestionar a fondo las acciones estatales, ponen en duda el carácter natural del patrimonio y denuncian el proyecto de nación —y su discurso de unidad— que oculta las diferencias y desigualdades sociales y culturales y pretende reproducir mediante sus políticas culturales. Dentro de estos críticos hay quien considera que el patrimonio cultural de una nación debe formarse por el conjunto de bienes

culturales de los diversos pueblos o grupos culturales que la conforman, y quien concibe al patrimonio cultural como una construcción social en permanente proceso de negociación. La primera postura está representada principalmente por autores como Guillermo Bonfil, Leonel Durán y gran parte de los movimientos indígenas de México, mientras que la segunda por autores como Enrique Florescano, Néstor García Canclini, Sonia Lombardo de Ruiz, Enrique Nalda, Rosas Mantecón, Pérez Ruiz, Machuca y otros.

El patrimonio cultural como los bienes culturales de los pueblos

El patrimonio cultural que se concibe formado por el conjunto de los bienes de los pueblos y la humanidad cuestiona de fondo muchas de las concepciones gubernamentales tradicionales en tanto pone en duda el proyecto de homogeneidad y unidad cultural sobre la que se erigieron muchas de las naciones contemporáneas.

Para los simpatizantes de esta vertiente el patrimonio cultural está formado por el acervo de los bienes culturales de una sociedad (ya sean tangibles o intangibles y con un origen propio o ajeno), siempre y cuando tengan un valor esencial para los grupos culturales y sean necesarios para la conservación de su identidad cultural: los bienes culturales obtienen el carácter patrimonial en tanto sean necesarios para la reproducción social, cultural y simbólica del pueblo que los sustenta como propios. Especialmente reivindican la importancia y el valor de los bienes producidos por los grupos indígenas y populares frente a las nociones elitistas y universalizantes de la cultura, ya que consideran que las naciones contemporáneas deben ser pluriculturales y sustentarse en el reconocimiento de la diversidad lingüística, cultural e identitaria de sus integrantes. Como producto de tal diversidad, señalan la importancia de establecer políticas e instituciones culturales que expresen, apoyen y garanticen la reproducción de la diversidad cultural. De manera resumida:

- a) Consideran que el valor patrimonial se establece por su relevancia en términos de la escala de valores de la cultura a la que pertenecen esos bienes.

- b) Denuncian que la cultura dominante busca imponer sus concepciones y valores a otras como sucede con los procesos coloniales, en donde unos bienes adquieren el carácter de valores universales, frente a la negación y supresión de los bienes y valores de otras culturas.
- c) Sitúan el conflicto del patrimonio cultural en torno a las relaciones de subordinación y dominación de un grupo social sobre otro, pero con una cultura diferente y en un contexto de relaciones coloniales.
- d) Afirman que en México la cultura occidental ha pretendido instaurarse como la cultura universal y para ello ha desarrollado esquemas interpretativos y escalas de valores para aplicarlo al patrimonio de culturas no occidentales, con la intención ideológica de conformar y legitimar un patrimonio universal. Ciertamente —dicen— en ese proceso ha seleccionado también algunos bienes de las culturas dominadas no occidentales, pero lo ha hecho con criterios esencialmente occidentales, y con la intención de constituirse en cultura nacional, única, homogénea y generalizada.
- e) Derivado de lo anterior —y principalmente para Bonfil— no existe un patrimonio común a todos los mexicanos. Existen diversos patrimonios culturales que son propios de los diferentes grupos sociales a los cuales se les ha excluido del proyecto cultural dominante y se les ha obstaculizado en su desarrollo.

Como argumentos fundamentales de su postura, señalan que dentro de los proyectos nacionales sustentados en la homogeneización de la lengua y la cultura nunca se pensó en desarrollar las culturas indígenas y populares puesto que de antemano se les negó validez. Además, éstos pueblos no pudieron apropiarse de muchos elementos del patrimonio occidental que les hubieran sido útiles por su condición de subordinación. Por ello, consideran que cuando se despoja a los grupos populares de su iniciativa cultural y se les impone otra se convierten en consumidores y no en creadores de cultura.

Esta vertiente plantea como problemas, hablando de patrimonio cultural, los siguientes aspectos:

- a) Una concepción predominante del patrimonio cultural sustentada por las clases social y culturalmente dominantes, que frente a las culturas dominadas se impone como universal y, en esa medida, válida para toda la nación.⁴
- b) La subordinación de las culturas de origen no-occidental a un modelo de cultura ajeno.
- c) La imposibilidad de que las comunidades y grupos culturales subordinados se identifiquen y se preocupen por preservar y proteger un patrimonio cultural ajeno que se les impone.
- d) La imposibilidad del Estado de adoptar una política de protección que abarque la totalidad de los bienes culturales que forman el patrimonio nacional real.
- e) La ausencia de instancias democráticas de participación en la definición de las políticas e instituciones culturales en las que las culturas y grupos subordinados sean reconocidos y puedan expresarse.
- f) La ausencia de un corpus legal que se ocupe de proteger mediante normas consecuentes el derecho a la cultura y los derechos culturales de los mexicanos.

Ante tal problemática, esta vertiente insiste en la necesidad del reconocimiento de la pluralidad y la fuerza de fincar sobre él un proyecto nacional con más justicia y más igualdad; de hacer de la cultura nacional el campo del diálogo, del intercambio de experiencias, de conocimiento y reconocimiento mutuo, entre culturas diversas en un plano de igualdad; de liberar y apoyar las capacidades creativas de los grupos ahora subalternos, para que así, desde su matriz cultural y a través de la apropiación discriminada de elementos culturales no propios, entren en un acelerado proceso de actualización que les permita un diálogo en pie de igualdad con la cultura occidental; y de, en estricto apego a la legislación internacional sobre derechos humanos, aplicar medidas de “recuperación” o “discriminación positiva” de carácter provisional, hacia los grupos autóctonos o minoritarios, en aquellas sociedades nacionales en donde peligre su sobrevivencia.

“e Guillermo Bonfil Batalla,
ir nuestra cultura, Alianza
rial, México, 1991.

En el caso específico de las instituciones, las críticas se dirigen mayoritariamente a sus formas de operación. Denuncian problemas relacionados con las prácticas de administración, investigación y conservación; con las relaciones entre usuarios e instituciones; y con las vinculaciones de dichas instituciones con la comunidad, su entorno social y la participación social. En general plantean la participación social —en el diseño y ejecución de las políticas públicas y en la acción institucional— como centro de las soluciones.

El patrimonio cultural como construcción social en disputa

Aquí el patrimonio cultural es una construcción social: no existen a priori bienes culturales que tengan esa característica. Por ello en la selección de los bienes interviene una valoración selectiva acorde a intereses y proyectos específicos y, de acuerdo a criterios y valores restrictivos y excluyentes, generalmente hegemónicos.

Igual que en la postura anterior, desde esta posición denuncian que bajo la idea hegemónica de la identidad común y la solidaridad social —implícita en la definición institucional del patrimonio cultural— se ocultan las fracturas sociales o por lo menos se incurre en su simulación.⁵ Del análisis de cómo ha sido configurado el patrimonio cultural actual algunos investigadores deducen que sólo pocos bienes de los grupos populares forman parte de él, ya que, debido a su condición de subordinación, tienen menos posibilidades de realizar las operaciones necesarias para que sus productos se conviertan en patrimonio generalizado y reconocido. Han encontrado, además, que debido a la pobreza y/o a la represión los grupos populares no han podido acumular históricamente su patrimonio cultural; no han podido convertirlo en la base de su saber objetivizado, independientemente de los individuos y la tradición oral; y no han podido expandirlo ni perfeccionarlo mediante la institucionalización, la investigación y la experimentación sistemáticas. De ello se deriva que la cultura tampoco haya sido la base para sustentar su desarrollo.

Para los simpatizantes de esta posición las instituciones gubernamentales no son, sin embargo, entidades monolíticas y estáticas, sino espacios en donde se expresan y resuelven los conflictos sociales reflejando la correlación

⁵ Véase Enrique Florescano, *Ibíd.*

de fuerzas existentes. De esta manera, si el patrimonio cultural es una construcción histórica, una concepción, una representación y una recreación, su definición se realiza a través de procesos en los que intervienen tanto los distintos intereses de las clases que integran la nación como las diferencias históricas y políticas que oponen a las naciones.

García Canclini, por su parte, señala cuatro paradigmas político-culturales que explican las formas de uso y los intereses que entran en juego en la preservación del patrimonio cultural:

- a) El tradicionalismo-sustancialista: juzga los bienes históricos por el alto valor que tienen en sí mismos, independientemente de su uso actual. Los agentes sociales que actúan bajo él son las aristocracias tradicionistas y los aparatos políticos.
- b) El mercantilista: ve en el patrimonio una ocasión para valorizar económicoamente el espacio social o un obstáculo para el progreso económico, y en la restauración de los bienes considera que se favorece una estética exhibicionista.
- c) El conservacionista y monumentalista: es el papel desempeñado por el Estado en su papel protagónico de rescatar y preservar los bienes históricos capaces de exaltar la nacionalidad como símbolos de cohesión y grandeza.
- d) El participacionista: concibe al patrimonio y su preservación en relación con las necesidades globales de la sociedad. El valor intrínseco de los bienes, su interés mercantil y su valor simbólico de legitimación son subordinados a las demandas presentes de los usuarios.

En este paradigma se identifica como problema la existencia de una concepción del patrimonio cultural que no reconoce el papel del Estado en su formulación y producción; la idealización de un patrimonio cultural que es depositario de un prestigio histórico y simbólico, que se presume común a toda la población, y que oculta y reproduce las diferencias y desigualdades sociales; la arbitrariedad en la toma de decisiones para legislar, institucionalizar y realizar acciones culturales; la imposibilidad del Estado para reaccionar,

rápida y eficazmente, ante las nuevas demandas sociales de desconcentración, descentralización, democracia, autogestión y participación social; la lentitud e ineeficacia de las instituciones culturales y sus cuerpos legales para responder a los retos que plantean y el acelerado desarrollo del turismo, las urbes, los medios masivos de comunicación y las contradicciones y aun oposiciones entre las políticas e instituciones responsables de preservar el patrimonio cultural y aquellas que regulan el crecimiento y desarrollo económico, industrial, urbano y turístico (que destruyen el patrimonio); el apego a una legislación insuficiente, y aun desfasada respecto a la legislación internacional, para la adecuada tarea de preservación del patrimonio cultural; el exceso de burocratismo, ineeficiencia para modernizar los métodos de transmisión y generación de mensajes por parte de las instituciones culturales, y gran desinterés por conocer las demandas de los públicos a quienes se dirigen las acciones culturales; y la incapacidad de las instituciones responsables de la conservación del patrimonio cultural, para desarrollar una concientización que apoye de manera amplia sus tareas.

Ante ello se propone como solución reformular la noción de patrimonio cultural como capital cultural, para que sea capaz de dar cuenta de los procesos, tipos de agentes y relaciones sociales que intervienen en su construcción; descentralizar, desconcentrar y democratizar las políticas e instituciones culturales; cambiar la organización de las instituciones centrales y las prácticas de los profesionales de la conservación para conciliar los intereses de la conservación con las nuevas formas de uso, el desarrollo económico, y las demandas de autogestión en la administración, así como el uso del patrimonio cultural local, regional y grupal;⁶ propiciar la participación social en la producción, conservación y difusión de los bienes culturales; conocer y entender las pautas de percepción y comprensión en que se basan las relaciones de los destinatarios con los bienes culturales; cumplir prioritariamente con las labores de inventario, investigación, seguridad, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural; aumentar los presupuestos de las instituciones culturales por la vía de mayor ingreso federal, crear dispositivos fiscales y buscar fuentes propias para el autofinanciamiento; desarrollar programas de estímulos fiscales para

⁶ Véase Enrique Florescano, Ibíd.

los propietarios de inmuebles de valor que se interesen en su conservación; utilizar monumentos en las políticas de dotación de vivienda; refuncionalizar los museos nacionales, regionales y de sitio para que dejen de ser emisores de un discurso académico y/o reproductores de la ideología de Estado, dando cabida a la diversidad, la pluralidad y la participación social.

IV. EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define el patrimonio cultural de la siguiente manera:

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.

El término de patrimonio de la humanidad se institucionalizó oficialmente en 1972 como resultado de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural celebrada en París y aprobada por todos los países miembros de la UNESCO. La idea de protección del patrimonio, sin embargo, tiene su origen más próximo en los años sesenta, ya que al construirse la presa de Asúan, en Egipto, peligraban importantes monumentos de Nubia, ante lo cual el director general de la UNESCO pidió ayuda a la comunidad internacional a fin de proporcionar los recursos necesarios para su salvamento, lo que permitió recuperar una parte importante de los tesoros artísticos y concientizar a los diversos países. Este caso, además, provocó que la UNESCO buscara establecer una postura clara al respecto.

Así, la aceptación del término estuvo asociada a diversas problemáticas: la regulación internacional del tráfico de obras de arte y monumentos arqueológicos; la sistematización de normas y recomendaciones para la protección y conservación de obras artísticas y monumentos; la reflexión sobre cómo compatibilizar las necesidades de desarrollo y modernización con las

de protección, conservación y rehabilitación de zonas ricas en construcciones y objetos de valor artístico y cultural; y el papel que el Estado y la sociedad deben desempeñar para cumplir mejor esos fines. La rápida acogida del término se debió, entre otras cosas, a que existía el interés de las naciones-estado por establecer una normatividad internacional para proteger y recuperar sus bienes culturales y por compatibilizar las necesidades del desarrollo y la modernización con las de conservación y protección.

A partir de la gestación del concepto, y de que México asumió varios acuerdos internacionales sobre conservación del patrimonio cultural, se generalizó su uso en las instituciones culturales, aunque desde antes se llevaron a cabo políticas estatales para seleccionar y cuidar bienes culturales.

Una vez acuñado y aceptado internacionalmente el término, los miembros de la UNESCO se dieron a la tarea de mejorar los instrumentos internacionales para la salvaguardia del patrimonio fundamentalmente material, de modo que este tipo de patrimonio está protegido por cuatro convenciones internacionales adoptadas por los estados-miembros: las de 1954, 1970, 1972 y 2001. Sin embargo, frente a los impactos culturales de la globalización y el desarrollo incontrolado de los medios de información y comunicación se evidenció en el mundo la rápida pérdida de ámbitos culturales no protegidos por la noción de patrimonio material. Para llenar esa laguna, los estados-miembros de la UNESCO decidieron en la 31^a Sesión de la Conferencia General, celebrada en noviembre de 2001, que esa cuestión se debía reglamentar mediante una convención internacional, e invitaron al director general a presentar un informe sobre la situación del patrimonio inmaterial que debía ser objeto de una actividad normativa, junto con un anteproyecto de convención internacional.

Finalmente, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en septiembre de 2003, y está dedicada a complementar la Convención del Patrimonio Mundial aprobada en 1972, cuyo destino fue proteger únicamente el patrimonio material de la humanidad. Desde entonces el reto de las instituciones culturales es darle cabida en sus políticas a este tipo de expresiones culturales.

La UNESCO entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.⁷

Como puede verse, en la definición de patrimonio cultural inmaterial se incorporan campos como las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, prácticas sociales y conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo, rituales y festividades, y las técnicas propias de la actividad artesanal. Además de que se considera que este tipo de patrimonio cultural es transmitido de generación a generación, lo recrean permanentemente las comunidades y los grupos en función de su medio, su interacción con la naturaleza y su historia, de modo que la salvaguardia de este patrimonio es una garantía de sostenibilidad de la diversidad cultural.

La aceptación del concepto de patrimonio inmaterial, sin embargo, no ha tenido la misma recepción que el de patrimonio material, de modo que no hay un interés similar en todos los estados-miembros de la UNESCO. De hecho el mayor interés lo manifiestan sobre todo países de Latinoamérica, es menor en Europa y casi inexistente en Estados Unidos.

V. ALGUNAS REFLEXIONES PERTINENTES SOBRE EL PATRIMONIO INMATERIAL

La reflexión contemporánea en torno al patrimonio inmaterial —así como respecto de la legislación, las políticas, las instituciones y las acciones destinadas a su preservación— debe centrarse en algunas cuestiones relevantes:

- a) Dado que el concepto de patrimonio cultural se ha identificado predominantemente con la cultura material, ha sido necesario establecer una especificación que haga necesaria la inclusión de los elementos y aspectos culturales inmateriales.
- b) No obstante, si se partiera de una noción antropológica de cultura se haría redundante cualquier especificación; no sólo porque la cultura nunca se ha dejado de entender con una dimensión inmaterial, sino porque la cultura material no tendría mucho sentido sin los valores y significados asociados a sus elementos. La legislación sobre patrimonio cultural debería, por tanto, ser especialmente sensible a la idea de que la cultura, las culturas, son un todo integral, y que existe una gran diversidad de estas culturas que deben ser igualmente preservadas.
- c) Las acciones destinadas a la protección del patrimonio cultural inmaterial deberían tener legislaciones específicas que obligaran a derivar estrategias, acciones, técnicas y modos de protección particulares, aunque pudieran tener semejanzas con algunos de los empleados para la conservación de los elementos de la cultura material.
- d) El derecho de autor es uno de los ámbitos de indudable importancia para la protección del patrimonio cultural llamado inmaterial. Los problemas que se presentan al respecto son de diversa índole, y entre ellos destaca el de la protección de los derechos a la creación de las colectividades.
- e) Los saberes tradicionales y las técnicas de los pueblos y culturas indígenas que están seriamente amenazados, requieren además protección especial no sólo por el embate indiscriminado de los medios de información y comunicación masivos, sino también por la apropiación indebida de entidades privadas y públicas. Se requieren legislaciones y acciones decididas y urgentes, tanto de instancias internacionales como nacionales.
- f) Habría que pensar la estrategia de la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad elaborada por la UNESCO, en función de la preservación de las condiciones que hacen posible la reproducción de los sujetos creadores y portadores de la cultura inmater-

rial, para no descontextualizar ni folclorizar las expresiones culturales.

g) Es evidente que el núcleo de la noción de patrimonio cultural debe desplazar el centro de su atención del objeto en sí mismo a los sujetos creadores de la cultura. Este desplazamiento del foco de atención que incluye, entre otros, a los pueblos y sociedades con identidades culturales propias, que requieren de derechos específicos, y a instituciones y políticas determinadas dentro de los estados nacionales que los albergan. Por una parte urge una concepción de sujeto que se ajuste no sólo a la condición de sus individuos como ciudadanos, sino también a la condición de esos colectivos como pueblos; y por otra, de una concepción de cultura y de patrimonio cultural que no separe el mundo material del inmaterial.

Bibliografía

- Bonfil Batalla, Guillermo, Pensar Nuestra Cultura, Alianza Editorial, México, 1991.
- Bonfil Castro, García Canclini, et. al, Memorias del Simposio: Patrimonio, Museo y Participación Social, INAH, México, 1993.
- Cottom, Bolfy, "Balance de los problemas más importantes en torno del patrimonio cultural de interés nacional", en Diario de Campo (#27), noviembre 2003, Coordinación Nacional de Antropología- INAH, México.
- Díaz-Berrio, Salvador, Protección del Patrimonio Cultural Urbano, INAH, México, 1997.
- Durán, Leonel, "Los Derechos Culturales como Derechos Humanos y Patrimonio Cultural" (inédito), 1993.
- Durán, Leonel, "El Proyecto Nacional y las Culturas Populares: una aproximación", (inédito), 1996.
- Florescano, Enrique (Comp.), El Patrimonio Cultural de México, Conaculta / FCE, México, 1993.
- García Canclini, Néstor (Ed.), Políticas Culturales en América Latina, Grijalbo, México, 1987.
- García Canclini, Néstor, "¿Quiénes usan el patrimonio?: políticas culturales y participación social", ponencia presentada en el Simposio Patrimonio Cultural en el Siglo XXI, México, 1987.
- Machuca, José Antonio, "Notas sobre el patrimonio cultural intangible: patrimonio cultural (Unidad de significado y materia)", en Cuadernos de Antropología y Patrimonio Cultural (marzo), Coordinación Nacional de Antropología-INAH, México, 2003.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena, "Construcción e investigación del patrimonio cultural. Retos de los museos contemporáneos", en Alteridades (#16), julio-diciembre 1998, México, pp. 95-113.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena, 1995. "La discusión sobre el patrimonio cultural en México y su pertinencia para los museos", en AA. VV., El patrimonio sitiado. El punto de vista de los trabajadores, Trabajadores Académicos del INAH, delegación D II A 1, sección X, SNTE, 1995.

Páginas web consultadas
UNESCO, 2004, en <http://portal.unesco.org>.

se terminó de imprimir en noviembre de
2004 en los talleres de:



